



**SANTA MARÍA
DEL MAR**
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 133-2019-MDSMM/ALC**

Santa María del Mar, 24 de diciembre de 2019



EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTOS:

El informe N°094-2019-GPPI/MDSMM de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, en relación a la aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;



Que, el artículo 42° del inciso 42.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2017/JUS, establece que para aquellos servicios que no sea prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular del Pliego, establecerán los requisitos y costos correspondientes, los que deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;



Que, el artículo 11° de la Ley 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, establece, como obligación de los servidores y funcionarios del Estado, el privilegiar la satisfacción de las necesidades del ciudadano, brindándole un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo; y otorgándole la información requerida en forma oportuna;

Que, mediante N°094-2019-GPPI/MDSMM de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática remite los servicios no exclusivos correspondientes a la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización, Gerencia de Servicios Públicos y Gerencia de Desarrollo Urbano, con la finalidad de que se realice el trámite correspondiente para su aprobación y aplicación;

Que estando a lo expuesto de conformidad con el artículo 113° del Decreto Supremo N° 006-2017/JUS y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20°, artículos 39° y 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



**SANTA MARÍA
DEL MAR**
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Artículo Segundo.- ENCARGAR a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a su competencia funcional.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación en el Diario Oficial El Peruano y en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.




Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde
Santa María del Mar



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA MARIA DEL MAR
ANEXO I

TUSNE - TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

UNIDAD QUE RESUELVE / DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA (S/)	% UIT	CONDICIÓN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FISCALIZACIÓN				
1 SERVICIO DE REMOLQUE (grúa)				
A. Vehículo menor	Documento de identidad, carnet de extranjería y/o pasaporte	50,00	1,19	1 día
B. Vehículo liviano	Pago de derecho	100,00	2,38	1 día
C. Vehículo pesado		500,00	11,90	1 día
2 COSTO DIARIO POR GUARDIANIA (de vehículo en el depósito municipal)				
A. Vehículo menor	Documento de identidad, carnet de extranjería y/o pasaporte	10,00	0,24	1 día
B. Vehículo liviano	Pago de derecho	30,00	0,71	1 día
C. Vehículo pesado		50,00	1,19	1 día
3 POR USO DE ESPACIOS DE USO MÚLTIPLE (no eventos, no ventas)				
A. Espacio de 2.8. metros de ancho x 4.20 metros de largo	Solicitud dirigida a Alcalde Pago de derecho Exhibir DNI	4,50	0,11	1 día
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS				
4 SERVICIOS HIGIÉNICOS				
A. Uso del inodoro/urinario	Pago de derecho	1,00	0,02	Por uso
ALQUILER DE CANCHA SINTÉTICA				
A. Horario Diurno:				
Lunes a viernes de 6:00 a.m. a 5:59 p.m.	Presentación DNI Original	25,00	0,60	1 hora
Sábados, domingos, feriados de 6:00 a.m. - 5:59 p.m.	Presentación DNI Original	30,00	0,71	1 hora
B. Horario Nocturno:				
Lunes a viernes de 6:00 p.m. a 11:00 p.m.	Presentación DNI Original	35,00	0,83	1 hora
Sábados, domingos, feriados de 6:00 p.m. - 11:00 p.m.	Presentación DNI Original	40,00	0,95	1 hora
ALQUILER DE LOSA DEPORTIVA				
A. Horario Diurno:				
Lunes a viernes de 6:00 a.m. a 5:59 p.m.	Presentación DNI Original	15,00	0,36	1 hora
Sábados, domingos, feriados de 6:00 a.m. - 5:59 p.m.	Presentación DNI Original	20,00	0,48	1 hora
B. Horario Nocturno:				
Lunes a viernes de 6:00 p.m. a 11:00 p.m.	Presentación DNI Original	25,00	0,60	1 hora
Sábados, domingos, feriados de 6:00 p.m. - 11:00 p.m.	Presentación DNI Original	30,00	0,71	1 hora
ALQUILER DE CANCHA SINTÉTICA PARA EVENTOS DEPORTIVOS mayores a 4 horas continuas (campeonatos de fútbol)				
A. Horario Diurno:				
Lunes a viernes de 6:00 a.m. a 5:59 p.m.	Presentación DNI Original	20,00	0,48	1 hora
Sábados, domingos, feriados de 6:00 a.m. - 5:59 p.m.	Presentación DNI Original	25,00	0,60	1 hora
B. Horario Nocturno:				
Lunes a viernes de 6:00 p.m. a 11:00 p.m.	Presentación DNI Original	30,00	0,71	1 hora
Sábados, domingos, feriados de 6:00 p.m. - 11:00 p.m.	Presentación DNI Original	35,00	0,83	1 hora
8 USO DE CANCHA SINTÉTICA / LOSA DEPORTIVA:				





SANTA MARÍA DEL MAR
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR
ANEXO I

TUSNE - TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

UNIDAD QUE RESUELVE / DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA (S/)	% UIT	CONDICIÓN
A. Policía Nacional / Bomberos		Gratuito	-	Disponibilidad de cancha
B. Institución educación privada del distrito (convenio)	Solicitud dirigida a Alcalde	Gratuito	-	Disponibilidad de cancha
C. Institución educativa pública del distrito	Presentación de DNI	Gratuito	-	Disponibilidad de cancha
D. Ministerio Educación y Ugel (convenio)	Copia de Testimonio, Convenio Acuerdo, según sea el caso	Gratuito	-	Disponibilidad de cancha
E. Personas con discapacidad (del distrito)	Acreditar vivencia dentro del distrito	Gratuito	-	Disponibilidad de cancha
F. Otras instituciones (convenio)		Gratuito	-	Disponibilidad de cancha
G. Asociaciones reconocidas por la Municipalidad		Gratuito	-	Disponibilidad de cancha
H. Organización de vecinos y grupos de vecinos		Gratuito	-	Disponibilidad de cancha
9 AUTORIZACIÓN PARA USO DE ESPACIOS MUNICIPALES				
A. Local Comunal	Solicitud dirigida a Alcalde Pago de derecho	450,00	10,71	Por día
B. Comedor Popular	Solicitud dirigida a Alcalde Pago de derecho	100,00	2,38	Por día
C. Local de Parroquia para Matrimonio	Solicitud dirigida a Alcalde Pago de derecho	500,00	11,90	Por día
D. Local de Parroquia para Bautizo	Solicitud dirigida a Alcalde Pago de derecho	200,00	4,76	Por día
E. Parque Central para Matrimonio	Solicitud dirigida a Alcalde Pago de derecho	1.000,00	23,81	Por día
F. Centro Cívico	Solicitud dirigida a Alcalde Pago de derecho	500,00	11,90	Por día
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO				
10 Copia simple de planos (blanco y negro)				
A. Formato A4	Solicitud dirigida a Alcalde Pago de derecho	5,00	0,12	Por plano
B. Formato A3	Solicitud dirigida a Alcalde Pago de derecho	15,00	0,36	Por plano
C. Formato A2	Solicitud dirigida a Alcalde Pago de derecho	20,00	0,48	Por plano
D. Formato A1	Solicitud dirigida a Alcalde Pago de derecho	25,00	0,60	Por plano
E. Formato A0	Solicitud dirigida a Alcalde Pago de derecho	30,00	0,71	Por plano





SANTA MARÍA DEL MAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR
ANEXO I

TUSNE - TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

UNIDAD QUE RESUELVE / DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA (\$/)	% UIT	CONDICIÓN
11. Desarrollo de Actividades y/o Eventos en Vía Pública			4,200,00	
A. Autorización para realizar eventos de exhibición (vehículos y/o productos comerciales)	Solicitud dirigida a Alcalde Pago de derecho	1.000,00	23,81	Por día
B. Autorización para realizar ferias de venta de productos (zona urbana, sujeto a evaluación, módulo de 1.5m x 1.5m máximo)	Solicitud dirigida a Alcalde Pago de derecho	100,00	2,38	Por módulo de venta máx. 15 módulos
C. Autorización para realizar eventos culturales (obras de teatro, conciertos, exhibiciones de arte, etc.)	Solicitud dirigida a Alcalde Pago de derecho	1.000,00	23,81	Por día
D. Actividades deportivas en motocross o similares en áreas rurales, como laderas de cerros	Solicitud dirigida a Alcalde Pago de derecho	1.000,00	23,81	Por día
E. Actividades gastronómicas, culturales y/o ferias en Av. Montecarlo (Mz. N. Lt. 30, 31 y 32)	Solicitud dirigida a Alcalde Pago de derecho	200,00	4,76	Por día
F. Actividades benéficas demostrables, excluidas de pago.	Solicitud dirigida a Alcalde Pago de derecho	0,00	0,00	Por día
G. Activaciones en zonas de playa (sujeto a evaluación)	Solicitud dirigida a Alcalde Especificaciones de productos Datos de personal a realizar la activación Pago de derecho	1.000,00	23,81	Por día
H. Activaciones en zonas rurales o eriazas (sujeto a evaluación)	Solicitud dirigida a Alcalde Especificaciones de productos Datos de personal a realizar la activación Pago de derecho	500,00	11,90	Por día
I. Actividades educativas (colegios, institutos y universidades)	Solicitud dirigida a Alcalde Indispensable carta emitida por la Institución Educativa que sustente el fin educacional Pago de derecho	0,00	0,00	Por día
J. Filmación con fines comerciales (zonas de playa)	Solicitud dirigida a Alcalde Especificaciones de productos	2.500,00	59,52	Por día
K. Filmación con fines comerciales (zonas urbanas)	Pago de derecho Solicitud dirigida a Alcalde Especificaciones de productos	1.500,00	35,71	Por día
L. Filmación con fines comerciales (zonas eriazas)	Solicitud dirigida a Alcalde Especificaciones de productos	500,00	11,90	Por día
M. Filmación para publicación en redes sociales con fines publicitarios, canjes, patrocinadores o cualquier fin lucrativo (promotores digitales)	Solicitud dirigida a Alcalde Especificaciones de productos Pago de derecho	250,00	5,95	Por día
N. Sesión de fotos con fines comerciales (zonas de playa)	Solicitud dirigida a Alcalde Especificaciones de productos Pago de derecho	500,00	11,90	Por sesión
O. Sesión de fotos con fines comerciales (zonas urbanas)	Solicitud dirigida a Alcalde Especificaciones de productos Pago de derecho	250,00	5,95	Por sesión





SANTA MARÍA
DEL MAR
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR
ANEXO I

TUSNE - TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

UNIDAD QUE RESUELVE / DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA (\$/)	% UIT	CONDICIÓN
P. Sesión de fotos con fines comerciales (zonas eriazas)	Solicitud dirigida a Alcalde Pago de derecho	150,00	4,200,00 3,57	Por sesión
Q. Sesión de fotos para publicación en redes sociales con fines publicitarios, canjes, patrocinadores o cualquier fin lucrativo (promotores digitales)	Solicitud dirigida a Alcalde Especificaciones de productos	100,00	2,38	Por sesión
R. Sesión de fotos (pre-boda, boda, sesiones familiares, mascotas)	Solicitud dirigida a Alcalde Especificaciones de productos	200,00	4,76	Por sesión
12 AUTORIZACIONES EN PLAYA				
A. Matrimonio en playa - con recepción	Solicitud dirigida a Alcalde Pago de derecho	1.200,00	28,57	Por día
B. Realizar matrimonio en la playa - solo ceremonia	Solicitud dirigida a Alcalde Pago de derecho	300,00	7,14	Por día
C. Autorización para realizar eventos en playa	Solicitud dirigida a Alcalde Plan de contingencia / evacuación Pago de derecho	1.500,00	35,71	Por día
13 AUTORIZACIONES PARA EVENTOS SOCIALES EN ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS				
A. Eventos (con venta de entradas)	Solicitud dirigida a Alcalde Plan de Contingencia Pago de derecho	3.500,00	83,33	Por evento
B. Eventos (sin venta de entradas)	Solicitud dirigida a Alcalde Plan de Contingencia Pago de derecho	1.500,00	35,71	Por evento
C. Autorización temporal para venta de productos en locales privados, espacio máximo 10m2 (aplica solo en temporada de verano)	Solicitud dirigida a Alcalde Pago de derecho	50,00	1,19	Por día

